

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **2153 Aprobación inicial de suplemento de crédito 03/2026.**

Aprobado inicialmente, en el expediente GRAL/0728/2026, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, el expediente de suplemento de crédito número 3 al Presupuesto para el ejercicio 2026, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevanciajuridica-exposicion-publica/>, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, a 5 de mayo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.